

número 10, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 43 de la línea Gerona-Sarriá de Ter.

Final de la misma: En una estación de mediación en alta tensión para la Sociedad «Nestlé».

Término municipal: S. Gregorio.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, un solo circuito.

Longitud: 655 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 6 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial accidental, José Roig Trinxant.—654-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza la instalación eléctrica y estación transformadora que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 2617/1966, de 10 de octubre, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización de instalación de línea eléctrica y estación transformadora cuyas características técnicas principales son las siguientes:

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea aérea a 6 KV. Gerona-Palau.

Final de la línea: En el apoyo número 8 de la misma línea, pasando por las calles Cruz, Inmaculado Corazón de María y Grahit, en sustitución del tramo de línea aérea que se desguazará.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica, a 6 KV.

Longitud: 182 metros.

Conductores: Armado de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Denominación: Grahit, a instalar en la calle Corazón de María, con entrada y salida de A. T.

Tipo: Edificio.

Transformador: 100 KVA. 6.000/220-127 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, y 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 14 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora solicitadas, para cuyo desarrollo y ejecución deberán seguirse los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de su publicación.

Gerona, 10 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, José Roig Trinxant.—655-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 632, solicitando autorización para la instala-

ción y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen: Apoyo 14 de la línea que alimenta la E. T. de «Omedes y Cia.»

Final de línea: E. T. (proyectada) de «Cementos y Cales Pérez Xifrá, S. A.»

Tensión: 25 KV.

Longitud: 148 metros.

Número de conductores: Tres de aluminio-acero de 19,55 milímetros cuadrados de sección.

Transformador: Trifásico en baño de aceite de 200 KVA. de potencia y 25.000/200 V. de relación de transformador.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.—651.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 632, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 6 KV.

Longitud: 473 metros, con apoyos de madera.

Número de conductores: Tres de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Cruzamientos:

- 1.º Un camino.
- 2.º Una línea de baja tensión de «Hecsa».
- 3.º Una línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España.
- 4.º Una línea de la CTNE y un camino.
- 5.º Una línea de baja tensión de «Hecsa» y un camino.

Transformador: Trifásico en baño de aceite y refrigeración por aire de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 6.000/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965); Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de enero de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.—653-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7/2084-68), con domicilio en San Sebastián, Guetaria, número 13, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 30 KVA., que, arrancando del apoyo 27 de la línea Alzo-Amézqueta, termina en la E. T. del barrio de Ugarte, de Amézqueta, con un recorrido de 177 metros en el término municipal de Amézqueta.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 15 de enero de 1969.—El Delegado de Industria.—613-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7/1963-68), con domicilio en San Sebastián, Guetaria, número 13, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica a 30 KV., que, arrancando del apoyo 28 de la línea Vergara-Elgóibar, termina en la E. T. Jesús Lete, con una derivación del apoyo 1 a la E. T. de Alberdi Hermanos; todo en el término municipal de Placencia de las Armas.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 16 de enero de 1969.—El Delegado de Industria.—612-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que han sido caducados, por renuncia de la Sociedad concesionaria, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.083. «San Rafael». Pirita hierro. 110. Paymogo.
- 14.094. «Guadiana Uno». Pirita hierro. 11.576. Puebla de Guzmán, Alozo y Villanueva de las Cruces.
- 14.095. «Guadiana Dos». Pirita hierro. 4.834. Paymogo, Santa Bárbara de Casa y Puebla de Guzmán.
- 14.096. «Guadiana Tres». Pirita hierro. 84. Puebla de Guzmán.
- 14.097. «Guadiana Cuatro». Pirita hierro. 84. Paymogo.
- 14.098. «Guadiana Cinco». Pirita hierro. 20. Paymogo.
- 14.099. «Guadiana Seis». Pirita hierro. 190. Puebla de Guzmán.
- 14.102. «Guadiana Siete». Pirita hierro. 415. Paymogo.
- 14.103. «Guadiana Ocho». Pirita hierro. 180. Paymogo.
- 14.104. «Guadiana Nueve». Pirita hierro. 88. Puebla de Guzmán.
- 14.105. «Guadiana Diez». Pirita hierro. 878. Puebla de Guzmán.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 8 de enero de 1969.—El Delegado Provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido cancelado el permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que ha sido cancelado, por incumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el siguiente permiso de investigación: Número 12.457. Nombre: «Tercera Montañesas, Mineral». Carbon. Hectáreas: 229. Términos municipales: Santa María de Ordás y Las Omañas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 18 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, Ricardo González Buenaventura.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archa, 10, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a E. T. «Comellas».

Terreno que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. «Asillo».

Tensión: 6.000 V.

Longitud: 576 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. «Asillo».

Potencia y tensión: E. T. de 30 kVA. a 6.000/380-220 V.

Referencia: B.-1.496

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 7 de diciembre de 1968.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—656-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/229, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación de Humilladero.

Final de la misma: Subestación de Antequera.

Término municipal: Humilladero y Antequera (Málaga).

Tensión del servicio: 66 KV.

Longitud: 15,300 Km.

Tipo de la línea: Aérea.

Conductor: Aluminio-acero de 181,8 milímetros.

Material: Aisladores de vidrio y empalmes por sistema manguito estrado.

Objeto: Mejorar y asegurar el servicio eléctrico de la zona de Antequera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 18 de enero de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—695-C